

# **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

## **I.2. VICERRECTORES**

### **I.2.1. Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional**

#### **Elecciones a la Dirección del Departamento de Medicina.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.1 a) del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la convocatoria de 24 de octubre de 2017 de elecciones a la Dirección del Departamento de Medicina.

La actuación correspondiente al proceso electoral mencionado es competencia de la Junta Electoral del Departamento de Medicina y se desarrollará conforme a lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Electoral.